

NOTA ANUNCIO

1066

D. Félix Martínez Olarte solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Arentines, margen izquierda y paraje Arentines, del término municipal de Bazañán (La Rioja), con destino a riegos de 075 metros cuadrados.

El pozo-balsa es de sección rectangular y dimensiones en planta de 10,00 x 0,90 metros con profundidades de 0,60 metros, extrayéndose el caudal preciso para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 15 m/s, nora a través de tubería impulsora de 50 mm. de diámetro y unos 60 metros de trazado máximo para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquienos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o interior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta número 23, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1110

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 -- LOGROÑO

1070

Excmo. Sr.

Habiéndose Providenciado de Embargo, con el número 103/82 del 23 de febrero del año en curso a deudores de la Comunidad de Regantes de IGEA (La Rioja).

Solicitamos hasta su consecución, la presencia en los actos de Embargo, de las Autoridades a su mando, como está dispuesto en el artículo 115 del Reglamento General de Recaudación y, 23/6 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Los Embargos se tiene previsto llevar a cabo, a partir del día 26 de abril y 16 horas de la tarde, siendo los expedientados de Embargo Dieciocho.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Logroño, 15 de abril de 1982.

El Recaudador,

1115

1073

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja).

Hace saber: Que, en expediente 222/80 que se sigue contra don Faustino Gómez Rodríguez, en ignorado paradero, del Embargo practicado, de acuerdo con el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que le fue notificado por medio de Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Emplazo al expedientado, su cónyuge a persone responsable para que, en el término de quince días, presente

y deje a disposición de esta Recaudatoria, los títulos de propiedad del bien Embargado, advirtiéndole, que de no hacerlo en el plazo mencionado, incurrirá en la responsabilidad que hubiere lugar en derecho.

En Logroño, a 15 de abril de 1982.

El Recaudador,

1118

1072

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja)

Hace saber: Que, en expediente 221/80 que se sigue contra don Luis Caros Ocio Mugarcía, en ignorado paradero, del Embargo practicado, de acuerdo con el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que le fue notificado por medio de Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Emplazo al expedientado, su cónyuge o persona responsable para que, en el término de quince días, presente y deje a disposición de esta Recaudatoria, los títulos de propiedad del bien Embargado, advirtiéndole, que de no hacerlo en el plazo mencionado, incurrirá en la responsabilidad que hubiere lugar en derecho.

En Logroño, a 15 de abril de 1982.

El Recaudador,

1117

1071

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja).

Hace saber: Que, en expediente 00220/80 que se sigue contra doña Tiburcia Martínez Torres, en ignorado paradero, del Embargo practicado, de acuerdo con el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que le fue notificado por medio de Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Emplazo al expedientado, su cónyuge o persona responsable para que, en el término de 15 días, presente y deje a disposición de esta Recaudatoria, los títulos de propiedad del bien Embargado, advirtiéndole, que de no hacerlo en el plazo mencionado, incurrirá en la responsabilidad que hubiere lugar en derecho.

En Logroño, a 15 de abril de 1982.

El Recaudador,

1116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

1080

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 260 de 1981 sobre expedición de billetes falsos, se cita a Catalina Barata Asensio, de 18 años de edad, hija de Agustín y de Rafaela, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 26 de mayo, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Haro, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir, como denunciada a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que, en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 13 de abril de 1982.

La Secretaria St.

1124